



NOMBRE DE LA CONTRATISTA: JUGUETES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (NIT: 0614-230499-103-9)

UNIDAD SOLICITANTE: DESARROLLO HUMANO

Solicito a usted(es) entregar a La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, lo requerido en esta orden.

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO US\$ IVA INCLUIDO	TOTAL US \$ IVA INCLUIDO
1	50	SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DE REGALO DE \$35.00 DÓLARES CADA UNO, PARA SER ENTREGADOS A LOS HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, según el siguiente detalle:	\$35.00	\$1,750.00
		<b>Requisitos:</b> 1. Vigencia como mínimo de 1 año, a partir de la fecha de entrega de los certificados. 2. La contratista entregará Certificados Regalo. 3. Los certificados serán sin restricciones de compra en la diversidad de productos disponibles al público, aplica precio de afiliado al presentar tarjeta de afiliado jugueterón al momento del canje. No aplica con otras promociones. 4. Horarios de atención: 9:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a domingo. 5. Ubicación geográfica de las sucursales para canje de los Certificados de Regalo: Masferrer, Multiplaza, Próceres y Metrocentro.  <b>Lugar de entrega:</b> Edificio Caja Mutual, Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Colonia Médica, S.S.  <b>Plazo de entrega:</b> 8 días hábiles, posteriores a la entrega de la orden de compra.  <b>Garantía:</b> 30 días por desperfectos de fábrica en los productos adquiridos al canje.  Las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada forman parte integrante de esta Orden de Compra.		
		Administradora de la orden de compra: Lcda. Julia Marisol Martínez de Larreynaga, Colaboradora de Desarrollo Humano, Tel: 2132-4149; correo electrónico: julia_martinez@cajamed.gov.sv.		
		**SON UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES**		\$1,750.00

FORMA DE PAGO: Un solo pago hasta un máximo de 8 días, con abono a cuenta corriente del Banco Cuscatlán N° 100124051, a nombre de JUGUESAL, S.A DE C.V.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

Realizado  
UACI



*[Signature]*  
Vo.Bo.  
SUBGERENTE OPERATIVA



Calle Guadalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Edificio de la Caja Mutual, San Salvador  
Tel. 2132-4130/44

